



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2020, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se resuelve la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Vicegerente de Asuntos Generales.

Por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de octubre de 2020 (B.O.C. y L. del 3 de noviembre) se publica la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, de Vicegerente de Asuntos Generales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento y el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos, de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, este Rectorado, visto el informe y propuesta del titular del órgano al que figura adscrito el puesto convocado, en uso de las competencias que tiene atribuidas y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de León y con la legislación vigente en materia de función pública, ha resuelto:

Nombrar para el puesto de Vicegerente de Asuntos Generales de la Universidad de León, a D.^a M.^a del Carmen González Cubero.

El plazo para la toma de posesión del puesto será de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante, con carácter previo y de forma potestativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

León, 26 de noviembre de 2020.

El Rector,
P.D. El Vicerrector de Profesorado
Resolución de 15-09-2020
(B.O.C. y L. de 23-09-2020)
Fdo.: MIGUEL ÁNGEL TESOURO DíEZ